



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-180-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el literal d) de los Lineamientos para Coordinadores de Programas de Posgrado, señala: *"(...) Coordinador de Programa de Posgrado: es un docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, responsable de la calidad académica, investigativa y técnica del programa. El mismo que tendrá al menos el título de cuarto nivel afín al programa a coordinar. Será responsable de la gestión académica y administrativa, previa, durante y posterior a la ejecución de cada programa de posgrados de las promociones que se encuentren bajo su responsabilidad (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: "(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)";

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Informe Nro. DCEA-2026-003 de 24 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: "(...) 1. La designación del Coordinador del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano es un requisito indispensable para habilitar el proceso de apertura del programa de posgrado, conforme al mandato del Artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPE. La terna propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio reúne los perfiles más idóneos en función de su formación de cuarto nivel, experiencia profesional, trayectoria académica y compromiso institucional. 2. Las candidatas propuestas, poseen títulos de cuarto nivel directamente vinculados al área del programa, así como una sólida experiencia en docencia, gestión e investigación, lo que acredita su capacidad para asumir responsabilidades de liderazgo académico. 3. Por lo tanto, se reitera la pertinencia de avanzar con la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado, garantizando una gestión académica eficaz, inclusiva y alineada con los objetivos institucionales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE (...)". A su vez recomienda: "(...) 1. Considerando la idoneidad académica, experiencia profesional y trayectoria institucional de los docentes vinculados al programa, se recomienda continuar con los trámites correspondientes para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano mediante Orden de Rectorado, conforme al Artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPE. Dicha designación es un requisito indispensable para habilitar el proceso de apertura del programa de posgrado. 2. Se recomienda a la Ing. Maribel Maya Carrillo., como candidata idónea para asumir la Coordinación del Programa de maestría el Gestión del Talento Humano del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, dado que ha sido parte del equipo de desarrollo integral del programa desde octubre de 2024 hasta su aprobación por el CES, lo que le otorga un conocimiento detallado del proyecto y sus requerimientos para garantizar su correcta implementación. Adicionalmente, cuenta con formación de cuarto nivel en el campo amplio de la Administración, experiencia docente en niveles de pregrado y posgrado, así como una sólida trayectoria investigativa. Por lo expuesto, se propone gestionar ante las instancias correspondientes la emisión de la respectiva Orden de Rectorado que oficialice su designación (...)";

Que mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0818-M de 26 de febrero de 2026, el Vicerrector de Docencia remite el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua: "(...) el memorando nro. ESPE-DCEA-2026-1012-M de 24 de febrero de 2026, con el cual solicitan la designación mediante orden de rectorado del Coordinador del Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano; a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se realice el proceso reglamentario correspondiente (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1435-M de 03 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano, Sede Matriz, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio;

Que a través de memorando Nro. ESPE-CPOS-2026-0757-M de 03 de marzo de 2026, el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, remite al Vicerrector Académico General: "(...) el memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0818-M del 26 de febrero de 2026, a través del cual se solicita la designación mediante orden de rectorado del Coordinador para el programa de Maestría en Gestión de Talento Humano de la Sede Matriz; a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se realice el proceso reglamentario correspondiente para dicha designación, considerando la terna propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0599-M de 04 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito: "(...) se disponga la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador para el Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio - Matriz (...)". A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar a la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster;

Que con fecha 05 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0599-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, Sede Matriz, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Artículo. 1.- Designar a partir del **05 de mayo de 2026**, a la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Magíster, como Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, Sede Matriz,

Artículo. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Centro de Postgrados y Educación Continua; Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, Sede Matriz; Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión de Talento Humano, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Comercio, Sede Matriz (entrante); Secretario del Consejo de Posgrado; Directora de Talento Humano, Y para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor